

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 125-2024-EPS-M/GG**

Moyobamba, 26 de setiembre de 2024



**VISTO:**

El Memorando N° 141-2024-EPS-M/GG de fecha 24 de setiembre de 2024, Informe N° 945-2024-EPS-M/GG/GO de fecha 19 de setiembre de 2024, Informe N° 161-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 18 de setiembre de 2024, Carta N° 023-2024/ZC de fecha 04 de setiembre de 2024, Resolución de Gerencia General N° 099-2021-EPS-M/GG, de fecha 18 de octubre de 2021, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015;



FIRMA DIGITAL  
Firmado digitalmente por  
ZEBALLOS ZEBALLOS  
FLORENCIO PERCY  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 27.09.2024 10:27:06 -05:00

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A., ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 110-2018-EPS-M/GG de fecha 12 de octubre de 2018, se aprobó la Directiva N° 003-2018-EPS-M/GG - "Transferencia de Obras y Proyectos Ejecutados por Entidades Públicas y Privadas a favor de la EPS MOYOBAMBA S.A.", que tiene por objetivo "Normar el proceso de transferencia de obras ejecutadas por entidades públicas y/o privadas, dentro del marco legal vigente del Estado Peruano, para que los bienes a transferir cuenten con documentos de propiedad a favor de la EPS MOYOBAMBA S.A., y finalidad "Establecer un mecanismo legal, eficaz y eficiente que permita efectuar oportunamente el proceso de transferencia de las Obras y proyectos a favor de la EPS MOYOBAMBA S.A., dentro del marco normativo";

En ese sentido, el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° de la citada Directiva, estipula que, para el proceso de transferencia, la EPS MOYOBAMBA S.A. designará, mediante Resolución de Gerencia General, una Comisión Permanente encargada de recibir la transferencia de obras por parte de las entidades públicas o privadas a favor de la EPS MOYOBAMBA S.A., así como adoptar las acciones necesarias en el momento de ejecución de la obra que permitan culminar con el proceso de transferencia en mención, previo informe de conformidad de la ejecución y culminación de la obra a cargo del ingeniero residente y/o supervisor de la obra de la EPS MOYOBAMBA S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 099-2021-EPS-M/GG, de fecha 18 de octubre de 2021, se designó a los miembros integrantes de la Comisión Permanente de

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 125-2024-EPS-M/GG



Transferencia de Obras y Proyectos Ejecutados por Entidades Públicas y Privadas a favor de la EPS MOYOBAMBA S.A.;

Que, mediante Carta N° 032-2023/ZC, de fecha 07 de setiembre de 2023, la empresa ZELBRI CONTRATISTAS, solicita la recepción de la transferencia de la obra: "**AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CONDOMINIO EL REMANSO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTIN**";

Que, mediante Informe N° 055-2023-EPS-M/GG/GO/SGOIPO, de fecha 11 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, informa a la Gerencia de Operaciones que no se admite la recepción y la aprobación de la liquidación de obra presentado por la empresa ZELBRI CONTRATISTA por observaciones encontradas y recomienda subsanar las observaciones;

Que, mediante Carta N° 194-2023-EPS-M/GG, de fecha 17 de octubre de 2023, la Gerencia General de la EPS MOYOBAMBA S.A., informa a la empresa ZELBRI CONTRATISTA que no se admite la recepción y la aprobación de la liquidación de la obra denominada "**AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CONDOMINIO EL REMANSO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTIN**". Por lo que, recomienda realizar el levantamiento de observaciones correspondientes;

Que, mediante Carta N° 023-2024/ZC, de fecha 04 de setiembre de 2024, la empresa ZELBRI CONTRATISTAS, presenta la subsanación de las observaciones realizadas a liquidación y solicita la recepción de la obra: "**AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CONDOMINIO EL REMANSO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTIN**";

Que, mediante Informe N° 161-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 18 de setiembre de 2024, la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, concluye que, de la revisión del expediente y la verificación in situ de los trabajos realizados por la empresa ZELBRI CONTRATISTA, se aprueba el expediente presentado mediante CARTA N° 023-2024/ZC, por lo que recomienda que esta inversión realizada por terceros sea recepcionada por la EPS MOYOBAMBA S.A., para su operación y mantenimiento, debiendo ésta enmarcarse en la DIRECTIVA N° 003-2018-EPS-M/GG, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 110-2018-EPS-M/GG;

Que, mediante Informe N° 945-2024-EPS-M/GG, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Gerente de Operaciones de la EPS MOYOBAMBA S.A., indica que la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, ha informado que se ha otorgado la aprobación de la transferencia de la obra, recomendando que la inversión realizada sea recepcionada por la entidad, con el fin de proceder con su operación y mantenimiento, debiendo esta recepción realizarse conforme a lo establecido en la DIRECTIVA N° 003-2018-EPS-M/GG, garantizando así el cumplimiento de las disposiciones vigentes;

Que mediante Memorando N° 141-2024-EPS-M/GG, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Gerencia General de la EPS MOYOBAMBA S.A., dispone dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 099-2021-EPS-M/GG de fecha 18 de octubre de 2021; por lo que, solicita emitir acto resolutorio en la que se reconforme la Comisión Permanente de Transferencia de Obras y Proyectos ejecutados por entidades públicas y privadas a favor de la EPS MOYOBAMBA S.A.,



Firmado digitalmente por  
ZEBALLOS ZEBALLOS  
FLORENCIO PERCY  
Motivo: Day V. B.  
Fecha: 27.09.2024 10:27:20 -05:00



## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 125-2024-EPS-M/GG**



Que, conforme a las consideraciones expuestas, resulta necesario la reconfirmación de la Comisión Permanente de Transferencia de Obras y Proyectos ejecutados por entidades públicas y privadas a favor de la EPS MOYOBAMBA S.A., para la recepción de Transferencia del proyecto: "**AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CONDOMINIO EL REMANSO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTIN**", siendo pertinente la emisión del acto resolutivo, de conformidad a la Directiva N° 003-2018-EPS-M/GG;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Estando a lo dispuesto y con el V°B° de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR** la Comisión Permanente de Transferencia de Obras y Proyectos ejecutados por entidades públicas y privadas a favor de la EPS MOYOBAMBA S.A., el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

#### **Presidente:**

- ✓ Gerente de Operaciones

#### **Miembros:**

- ✓ Jefe de la Oficina de Contabilidad
- ✓ Gerente de Asesoría Jurídica
- ✓ Representante del Área de Patrimonio
- ✓ Gerente Comercial

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR** sin efecto cualquier resolución que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Comisión el cumplimiento estricto de la Directiva N°003-2018-EPS-M/GG "Transferencia de Obras y Proyectos ejecutados por entidades públicas y privados a favor de la EPS MOYOBAMBA S.A." aprobada con Resolución de Gerencia General N°110-2018-EPS-M/GG de fecha 12 de octubre de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Administración a través del área de Patrimonio la custodia de los documentos originales, con sus respectivos antecedentes, de los bienes transferidos a la institución, debiendo mantener los archivos en condiciones



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por  
ZEBALLOS ZEBALLOS,  
FLORENCIO PERCY  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.09.2024 10:27:30 -05:00



EPS MOYOBAMBA S.A.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 125-2024-EPS-M/GG

idóneas y de seguridad, así como el apoyo logístico necesario para la materialización de la Transferencia.



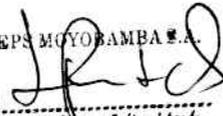
Firmado digitalmente por  
ZEBALLOS ZEBALLOS  
FLORENCIO PERCY  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 27.09.2024 10:27:42 -05:00

**ARTÍCULO QUINTO.** - **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)).

**ARTÍCULO SEXTO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes señalados en el artículo primero, así mismo, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



EPS MOYOBAMBA S.A.  
  
Ing. Iván Gustavo Rodríguez Acosta  
GERENTE GENERAL